

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DECLARATORIA DE DESIERTA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2014
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

“Por el cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía No 017 de 2014 cuyo objeto es Suministrar licencias del antivirus ESET ENDPOINT SECURITY® V5.0 para empresas”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,**

En ejercicio de la autorización proferida por la Directora Ejecutiva, y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante Invitación Pública No 017 de 2014, ordenó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es: *“Suministrar licencias del antivirus ESET ENDPOINT SECURITY® V5.0 para empresas”.*

Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 141 del 27 de octubre de 2014, por valor de Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Seis Pesos (\$1.219.206) M/CTE, Incluido los impuestos que se llegaren a causar.

Que la Invitación fue publicada en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co el 20 de noviembre de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Que en atención al cronograma establecido para el precitado proceso, el día 25 de noviembre del presente año, siendo las 4:00 pm, se realizó el cierre del proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 017 de 2014, escenario en el cual no se presentó alguna propuesta.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, publicó en su página web y en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co el acta de cierre, corriendo traslado a los interesados quienes no presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas, el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento del literal b del punto 4.5 de la mencionada invitación pública y el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 declara desierto el proceso en comento.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

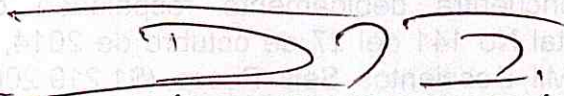
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía No. 017 de 2014, cuyo objeto es: *“Suministrar licencias del antivirus ESET ENDPOINT SECURITY® V5.0 para empresas”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el portal único de contratación y en la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2014.

Contra la presente Declaratoria de Desierta procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


IVAN DARÍO MANRIQUE GUALDRÓN
Director Ejecutivo (e)

Proyectó: Kateline Plata León – Coordinadora Jurídica.